COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 1

ACTA DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/17 "ADQUISICION MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" ID N° 336.915 Y DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del lunes 06 de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 55/17 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" ID N°336.915."**, convocada por el Comando Logístico-UOC N° 5.-

El Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación de la Capacidad Legal y Técnica de la oferta para cumplir con el contrato.
3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original de la oferta presentado por el siguiente oferente:

1- COVA de Juan Rodríguez

Que, en virtud al Artículo 2° primer párrafo de la Resolución DNCP N° 522/2015 en el cual se dispone: *"que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiesen presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"*; en la cual se constata en el Acta de Apertura N° 85/17. Señalando que la adjudicación será por Lote.

Este Comité de Evaluación procedió a la apertura de sobre del presente llamado con una única oferta, por la necesidad de adquirir los bienes (Herramientas en general – electrobomba) ya que son de suma importancia y porque la misma permite movilizar mucha más cantidad de agua, ya que la

DISERAGRO (Dirección del Servicio Agropecuario de las FF.AA); a la vez es un instituto de enseñanza de agropecuaria (Huerta) y requiere de este bien para un mejor manejo y practicidad de la misma para las funciones que está precisen.-

Acto seguido se procede a la evaluación de la oferta presentada en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

	DOCUMENTOS/OFERENTES	**COVA DE JUAN RODRIGUEZ**
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE
b)	Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
c)	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
d)	Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que la Empresa **COVA de Juan Rodríguez**: **cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que……..

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…… solicitada en el Pliego

de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección ll INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO). CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION.** Esta sección complementa las instrucciones a los oferentes (IAO). Contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio utilizará.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:
Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. *Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida. *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. * Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07).

* Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de ellos, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, las ofertas serán eliminadas.

Así, la oferta que cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apta para ser analizada en la siguiente etapa es:

N°	EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA
1	COVA de Juan Rodríguez	10.000.000.

La oferta que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, se ha agrupado en el orden numérico en el cual se han presentado, teniendo presente de que en esta etapa no se ha procedido aún a la comparación del precio ofertado.

Por lo tanto los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa: SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL,** el día lunes 06 de noviembre de 2017 siendo las 09:00 horas y acordándose una próxima reunión para el día lunes 06 de noviembre de 2017 a las 14:00 hs a fin de proseguir con la evaluación de la oferta.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho.-

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
SECRETARIA.
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3° Furiel - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO
SGTO 1° INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF N° 5

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION
ACTA N° 02

EVALUACIÓN LEGAL Y TECNICA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/17 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" ID N° 336.915.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo lunes 06 de noviembre de 2017 a las 14:00, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/17 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" ID N° 336.915.**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .

El Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Primeramente se verificara la Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP N° 849/15, seguidamente los siguientes:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen

impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

COVA de Juan Rodríguez

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 175751

1 7 5 7 5 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES DEL PARAGUAY – CENTRO FINANCIERO N° 5 – DPTO. COMANDO

Se ha procedido a verificar al miembro de la firma COVA de Juan Rodríguez y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

Se ha comprobado que el oferente **COVA de Juan Rodríguez;** no poseen datos en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art 40 Inc. a y b.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica….**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo en el Lote como la única oferta evaluada.

LOTE N° 1 DISERAGRO						COVA de Juan Rodriguez			
item	CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40151510-002	Electrobomba	UNIDAD	UNIDAD	1	SAER	ITALIA	8.000.000	8.000.000
2	39121108-002	Tablero de comando Electrico	UNIDAD	UNIDAD	1	WEG	BRASIL	2.000.000	2.000.000
TOTAL									10.000.000

1.- La oferta seleccionada con el precio más bajo provisoriamente sería la firma; COVA de Juan Rodríguez, pasa a la siguiente etapa de evaluación.

2.- EN CUANTO AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EL PBC ESTABLECE:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/16.

Se solicita a la empresa **COVA de Juan Rodríguez** por nota S/N° en fecha 01 de noviembre del corriente por correo electrónico en la siguiente dirección; licitacionescova@outlook.com siendo las 15.00, recibido por la firma siendo las 12:00 hs , las siguientes documentaciones establecidas en la Carta de Invitación; **DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Inc. b) Análisis de los precios ofertados., e) experiencia**: Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de herramientas menores ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2016). **Punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.** Dichos documentos deberán ser remitidos para el día jueves 02 de noviembre del corriente hasta las 12:00 hs.

La empresa **COVA de Juan Rodríguez** en fecha 02 de noviembre del corriente remite en tiempo y forma lo solicitado por este comité de evaluación.

- Desglose de precios ofertados. Conforme a la Resolución DNCP N° 1173/16.
- Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de herramientas menores ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2016).
- Autorización del fabricante según consta en la planilla de oferta de la Marca **SAER y WEG.**

Este comité considera y según comparaciones realizadas conforme a los precios vigentes en el mercado el desglose de precios de los bienes ofertados son razonables y convenientes para la Institución. Y es apto para ser evaluado en la siguiente etapa.

No se solicitó el certificado de origen emitido por el MIC a la empresa COVA de Juan Rodríguez., para el lote ofertado ya que es la única oferta y no puede aplicarse el margen de preferencia por no hallarse competencia.

Se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle los documentos solicitados **en c) Experiencia y en el Punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor,** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación.

DOCUMENTOS FORMALES	COVA de Juan Rodríguez/ CUMPLE/NO CUMPLE
Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de maquinarias, equipos y herramientas en general, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2016).	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE

Se verifica que la Empresa **COVA de Juan Rodríguez**, cumple con los documentos solicitados en la Experiencia y Autorización del Fabricante, y pasa a la siguiente Etapa de evaluación.

Se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial. La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

LOTE N° 1 DISERAGRO				COVA de Juan Rodriguez			
item	CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	40151510-002	Electrobomba	Electrobomba de 7,5 HP como minimo, tirfasico sumergible de 380 voltios	UNIDAD	UNIDAD	1	CUMPLE
2	39121108-002	Tablero de comando Electrico	60 x 50x20x para electrobomba trifasico de 7,5 HO con todos sus accesorios.	UNIDAD	UNIDAD	1	CUMPLE

ANALISIS TECNICO

1. Conforme al Análisis realizado se selecciona ***como el Precio más bajo*** en el **LOTE N° 1 para la DISERAGRO** la Empresa **COVA de Juan Rodríguez**, y pasa a la siguiente Etapa de Evaluación.
2. Luego de realizar el Análisis Técnico se verifica que la Empresa **COVA de Juan Rodríguez;** cumplen con los documentos de carácter sustancial y formal.
3. Teniendo en cuenta el análisis realizado, podemos concluir que la empresa; **COVA de Juan Rodríguez**, es apto para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 16:00 horas del día lunes 06 de noviembre de 2017, y acordándose una próxima reunión para el día martes 07 de noviembre de 2017 a las 08:00 hs., a fin de proseguir con la evaluación de la oferta.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA

SECRETARIA.

Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA

SO 3° Furiel - Análisis Técnico

Miembro del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO

SGTO 1° INT – Análisis Técnico

Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

JESÚS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF N° 5

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 03

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/17 "ADQUISICION MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" ID N° 336.915.-

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día martes 07 de noviembre de dos mil diecisiete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/17 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" ID N° 336.915.**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico.-

El Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, del oferente que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

CONCLUSIÓN

La tarea de evaluación de la oferta se inició a las 07.30 horas del día lunes 06 de noviembre de 2017 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 10:00 horas del día martes 07 de noviembre de 2017.-

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN TUVO LAS SIGUIENTES ETAPAS:

1.1.- PRIMERA ETAPA: la oferta fue evaluada con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

La única oferta presentada cumplió con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial por lo cual calificaron para la siguiente etapa.

N°	EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA
1	COVA de Juan Rodríguez	10.000.000.

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.2.- SEGUNDA ETAPA: en ella se procedió a seleccionar en forma provisoria a la única oferta con el precio más bajo en el lote N° 1, por tratarse de un llamado de adjudicación por lote, para proceder posteriormente a la Evaluación Técnica, en relación a las Especificaciones Técnicas de los servicios y productos ofertados, su comparación con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones cuyo resultado fue como sigue:

ANALISIS TECNICO

1. Conforme al Análisis realizado se selecciona ***como el Precio más bajo*** en el **LOTE N° 1 para la DISERAGRO** la Empresa **COVA de Juan Rodríguez**, y pasa a la siguiente Etapa de Evaluación.
2. Luego de realizar el Análisis Técnico se verifica que la Empresa **COVA de Juan Rodríguez;** cumplen con los documentos de carácter sustancial y formal.
3. Teniendo en cuenta el análisis realizado, podemos concluir que la empresa; **COVA de Juan Rodríguez**, es apto para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

FINALMENTE SE EXPONE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

La firma: **COVA de Juan Rodríguez;** posee la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en tiempo y forma.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

1.- ADJUDICAR a la firma COVA de Juan Rodríguez en el Lote N° 01 para la DISERAGRO en **la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/17 "ADQUISICION MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" ID N° 336.915.;** según el siguiente cuadro lo detalla:

LOTE N° 1 DISERAGRO						COVA de Juan Rodriguez			
item	CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	40151510-002	Electrobomba	UNIDAD	UNIDAD	1	SAER	ITALIA	8.000.000	8.000.000
2	39121108-002	Tablero de comando Electrico	UNIDAD	UNIDAD	1	WEG	BRASIL	2.000.000	2.000.000
TOTAL									10.000.000

Por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir el precio ofertado razonable conforme al vigente en el mercado del rubro y conveniente para la Institución; **Gs. 10.000.000. GUARANIES: DIEZ MILLONES.-**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/17 "ADQUISICION MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" ID N° 336.915;** siendo las 10:00 horas del martes 07 de noviembre de 2017.

COMANDO LOGÍSTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
SECRETARIA.
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3° Furiel - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JUAN FRANCISCO AQUINO
SGTO 1° INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES - CENTRO FINANCIERO N° 5 - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - DPTO. DE UOC - COMANDO LOGÍSTICO

JESUS JHUST D. LEGUIZAMÓN GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF N° 5